



RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 22/2021

Sig: LH/mme

Nº Expediente:

Asunto: SUBVENCIÓN A LOS AYUNTAMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y ACCESORIOS

En uso de las facultades que me confiere el artículo 127 en relación con la Disposición Adicional Decimocuarta de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria y demás disposiciones concordantes y complementarias, el acuerdo de delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular de 31 de julio de 2019.

Visto que en el acuerdo adoptado, por unanimidad del Consejo de Gobierno Insular, en su sesión ordinaria del día 11 de enero de 2021 relativo a la aprobación de las bases para la concesión, mediante el procedimiento de concesión directa, de subvenciones para la adquisición de instrumentos musicales y accesorios por parte de los Ayuntamientos de la Isla y en el que se facultad a la Sra. Consejera de Educación y Juventud para el dictado de cuantas resoluciones sean necesarias para el buen fin de la Convocatoria.

Visto que en el Presupuesto General del Cabildo de Gran Canaria del 2021 existe crédito adecuado, suficiente y disponible en la aplicación presupuestaria **11149 326 762000121 "A Ayuntamientos-Instrumentos Musicales. Educación y Juventud"** por importe de **CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00€)** y el informe-propuesta del Servicio de Educación y Juventud de 19 de febrero de 2021;

RESUELVO:

PRIMERO.- CONCEDER la subvención para la adquisición de instrumentos musicales a los Ayuntamientos y por los importes relacionados en la TABLA 1, de acuerdo con lo previsto bases para la concesión, mediante el procedimiento de concesión directa, de subvenciones para la adquisición de instrumentos musicales y accesorios por parte de los Ayuntamientos de la Isla.

SEGUNDO.- AUTORIZAR el pago de la subvención para la adquisición de instrumentos musicales a los Ayuntamientos y por los importes relacionados en la TABLA 1, con cargo a la aplicación presupuestaria del Servicio Educación y Juventud **11149/326/762000121**, denominada "A Ayuntamientos-Instrumentos Musicales. Educación y Juventud":

TABLA 1

MUNICIPIOS	CIF	COSTE TOTAL APROBADO (€)	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)	PORCENTAJE DE FINANCIACION
AGAETE	P3500100G	8.250,00	8.250,00	100,000%
AGÜIMES	P3500200E	8.250,00	8.250,00	100,000%
ARTENARA	P3500500H	3.353,94	3.353,94	100,000%
ARUCAS	P3500600F	8.135,21	8.135,21	100,000%



Código Seguro De Verificación	kbv71GiHUmIFHSn6Nvn6Q==	Fecha	22/02/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Soraya Suárez Henríquez - Técnico de Administración General María Soraya Suárez Henríquez (decr. N°6/2021) Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educación y Juventud Lidia Esther Hernandez Diaz - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kbv71GiHUmIFHSn6Nvn6Q=	Página	1/2



FIRGAS	P3500800B	3.600,00	3.600,00	100,000%
GÁLDAR	P3500900J	8.250,00	8.250,00	100,000%
INGENIO	P3501200D	8.250,00	8.250,00	100,000%
LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	P3502100E	3.650,00	3.600,00	98,630%
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	P3501700C	8.250,00	8.250,00	100,000%
MOGÁN	P3501300B	8.148,43	8.148,43	100,000%
MOYA	P3501400J	8.250,00	8.250,00	100,000%
SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	P3502000G	8.205,55	8.205,55	100,000%
SANTA BRÍGIDA	P3502200C	7.861,60	7.861,60	100,000%
SANTA LUCIA DE TIRAJANA	P3502300A	8.250,00	8.250,00	100,000%
SANTA MARÍA DE GUÍA	P3501000H	8.250,00	8.250,00	100,000%
TEJEDA	P3502500F	3.600,00	3.600,00	100,000%
TELDE	P3502600D	8.286,05	8.250,00	99,565%
TEROR	P3502700B	8.250,00	8.250,00	100,000%
VALLESECO	P3503200B	3.590,00	3.590,00	100,000%
VALSEQUILLO	P3503100D	8.250,20	8.250,00	99,998%
VEGA DE SAN MATEO	P3503300J	8.250,00	8.250,00	100,000%
TOTAL CRÉDITO			149.094,73 €	

Dicha subvención queda sujeta a las condiciones que se especifican en la Bases que acompañan al procedimiento y que están debidamente notificadas a los interesados.

TERCERO: Notificar mediante Resolución al Ayuntamiento correspondiente, haciéndole saber que ha de justificar la subvención concedida en el plazo establecida en la Convocatoria de esta subvención conforme al Anexo III de la misma.

CUARTO: Dar traslado a la Intervención General, a los efectos oportunos.

Dado por la Sra. Consejera de Educación y Juventud, en Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma electrónica, de todo lo cual, el Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, doy fe.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD
(Acuerdo del Consejo de Gobierno 11/01/2021)

ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR

P.D La Técnico de Administración General
(Decreto núm. 6/2021, de fecha de la firma electrónica)

Dª Olaia Morán Ramírez

María Soraya Suárez Henríquez



Código Seguro De Verificación	kbV71GiHUmbIFHSn6Nvn6Q==	Fecha	22/02/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Soraya Suárez Henríquez - Técnico de Administración General María Soraya Suárez Henríquez (decr. N°6/2021)		
	Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educación y Juventud		
	Lidia Esther Hernandez Diaz - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kbV71GiHUmbIFHSn6Nvn6Q=	Página	2/2

